

“2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén”

ACORDADA N° 064/2026

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de Julio del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros/as **EVALDO DARÍO MOYA**, quien preside el Cuerpo, **ALEJANDRO VIDAL, ENCARNACIÓN LOZANO, CONRADO AUGUSTO LESZCZYNSKI, EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA, y MARIA BELEN DE LOS SANTOS** y el Prosecretario de Selección a cargo de la Secretaria, **SEBASTIÁN FEDERICO BROLLO**, y

VISTO:

El Acuerdo N° 6568, Punto 12, que requiere a este Consejo que proceda a la cobertura de tres cargos de Juez/a Penal, categoría MF3, con destino al Colegio de Jueces Penales de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, y de manera excepcional con competencia en Ejecución Penal dentro del fuero, y

CONSIDERANDO: ☐

Que, conforme lo dispone el artículo 14 inc. f) de la Ley 2533 le asiste al Consejo de la Magistratura la función de llamar a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las vacantes producidas en el Poder Judicial de la Provincia para los cargos de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.-

Que tal como se establece en el artículo 19 de la Ley 2.533 y en cumplimiento del artículo 1° del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, corresponde llamar a inscripción de postulantes para la realización de los respectivos Concursos Públicos.- ☐

Que, en sesiones pasadas se aprobó el cronograma para llamar a Concurso destinado a cubrir el cargo de mención, fijando fecha de emisión de convocatoria, el plazo de inscripción, un período de consultas, fechas y horarios de los exámenes.

Que, asimismo, en reunión preparatoria se procedió a determinar el Jurado que intervendrá en la Etapa Técnica del referido Concurso.-

Que, por su parte, a los fines de garantizar el completo desarrollo del presente Concurso y, a sabiendas que resultan escasos los 45 días previstos por la ley 2533, a la luz del cronograma aprobado, se torna oportuno prorrogar de pleno derecho el plazo concursal, al vencimiento del mismo y por los días estrictamente necesarios, en virtud de las facultades concedidas por el artículo 14 inc. e) de la ley N° 2533 y artículo 3 del reglamento de Concursos.

Que dando cumplimiento al cronograma aprobado, corresponde emitir la presente norma.-

Por lo expuesto:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
ACUERDA

Artículo 1º: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 289 para cubrir dos (2) cargos de Juez/a Penal, categoría MF3, con destino al Colegio de Jueces Penales de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, pudiendo intervenir excepcionalmente en funciones de Juez/a de Ejecución Penal dentro del fuero.

Artículo 2º: Designar al Dr. Mario Hernán Laporta como Jurado Académico Titular y al Dr. Ezequiel Roberto Kostenwein como Jurado Académico Suplente. Asimismo, designar –respectivamente- como Jurados Magistrados Titular y Suplente a los Dres. Juan Pablo Encina Rivero y Juan Pablo Balderrama, quienes deberán aceptar el cargo para actuar en el Concurso, de

acuerdo a las previsiones del artículo 9 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición.-

Artículo 3º: Fijar el período de consultas entre los días 08 de Julio y 28 de Agosto de 2026, ambos inclusive, las mismas serán evacuadas en la sede de este Consejo sita en calle Carlos H. Rodríguez N° 364, Piso 2º de esta ciudad de Neuquén, en horario de 8:00 a 14:00 horas.-

Artículo 4º: Disponer que el plazo de inscripción comience el día 24 y el cierre opere con fecha 28, ambos del mes de Agosto del año 2026, mediante formulario digital oportunamente aprobado.□

Artículo 5º: Establecer que las fechas para los exámenes del Concurso□ convocado, se fijan para los días: 11 de Noviembre de 2026 a partir de las 8:30 horas el EXAMEN ESCRITO, dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de Concursos y; los días 12 y 13 de Noviembre, ambos de 2026 a partir de las 08:30 horas el EXAMEN ORAL, reglado por el artículo 33 de igual plexo normativo.-

Artículo 6º: Disponer que por Secretaría se realice la convocatoria□ dispuesta por el artículo 5 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, de conformidad a las pautas establecidas por el artículo 6º del mismo cuerpo legal.-□

Artículo 7º: PRORROGAR de pleno derecho el plazo concursal, al vencimiento del mismo y por los días estrictamente necesarios, en virtud de las facultades concedidas por el artículo 14 inc. e) de la ley N° 2533 y artículo 3 del Reglamento de Concursos.-

Artículo 8º: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ACORDADA 064-26 - CONVOCATORIA 289

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

